



RESOLUCIÓN N° 12/24

VISTO:

La decisión del gobierno nacional de desfinanciar el Comité de Lucha contra la Trata de Personas, y por ende, todas las políticas públicas que se realizaban en pos de la defensa de la vida, la libertad y la dignidad de todos los habitantes de nuestro país, y;

CONSIDERANDO:

Que el Comité de Lucha contra la Trata de Personas fue creado a partir de la Ley 26.842 en 2012, con el objetivo de articular las acciones de prevención, sanción y asistencia en materia de trata de personas, desarrolladas por diversos ministerios y organismos del Estado.

Que, desde su creación, el Comité ha demostrado ser una herramienta efectiva en la recuperación y protección de víctimas de trata. Entre 2020 y 2023, más de 5200 personas fueron rescatadas gracias a sus esfuerzos coordinados.

Que el Comité ha elaborado y ejecutado planes bienales, tales como el Plan Nacional contra la Trata y Explotación de Personas 2020-2022, con acciones divididas en cuatro ejes de trabajo: prevención, asistencia, persecución y fortalecimiento institucional.

Que los informes mundiales anuales han reconocido a Argentina entre los 30 países que más esfuerzos realizan en la lucha contra la esclavitud, destacando la eficacia del Comité en la implementación de políticas públicas de protección y asistencia a las víctimas.

Que la estructura federal que desmanteló el gobierno nacional ha sido elogiada incluso por el Secretario de Estado de los Estados Unidos, Antony Blinken en la última presentación de la evaluación mundial de 188 países sobre el combate a la trata.

Que la desfinanciación de dicho Comité pone en riesgo la continuidad de programas y acciones esenciales para la identificación, rescate y asistencia de las personas en situación de trata.

Que el ministerio de Seguridad despidió a todos los delegados del Comité de Lucha contra la Trata desmantelando de esta manera la estructura federal de funcionamiento del organismo

Que entre 2020 y 2023 producto de la enorme tarea que realizó el Comité se rescataron más de 5200 víctimas de las cuales 3200 personas cobraron el programa Acompañar, 1300 personas percibieron la prestación por explotación laboral de Renatre, y 400 de ellas se incorporaron al mundo laboral a partir del Programa Potenciar Trabajo. Además, se creó el Programa de Capacitación e Inclusión Laboral (Reparar) donde cientos de víctimas aprendieron oficios y cobraron un salario para promover su reinserción laboral.

Que para garantizar la contención y el acompañamiento de las víctimas durante el 2020-2023 se creó una línea de acompañamiento terapéutico en todo el país desde la Dirección de Salud Mental, y además, se garantizó el patrocinio jurídico desde el Ministerio Público de la Defensa.

Que durante esos años de gestión se creó el programa de soluciones habitacionales mediante el cual los Institutos de la Vivienda otorgó soluciones



2024- "Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina"
"Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional de la República Argentina".

habitacionales en Misiones, Formosa, Santiago y Catamarca, siendo único caso en el mundo de un programa efectivo de acceso a soluciones habitacionales.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias, el H.C.D. aprueba la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1°: Manifestar nuestra preocupación y rechazo a las medidas del poder ejecutivo nacional sobre el desmantelamiento del Comité Ejecutivo de la Lucha contra la Trata y la Explotación de personas.

Artículo 2°: De forma.-

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Concejo Deliberante, en San Andrés de Giles, el día 4 de julio de 2024.-